FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2026

En la fecha se procede a realizar la aprobación de la Póliza Seguro de Cumplimiento presentada por **PRIME CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT No. 901.667.680-1 Anexo 1**, para amparar GARANTIAS, en cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA NO. 429 DEL 2026,** perfeccionado el día 21 de octubre de 206.

Para el efecto se recibe la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales, a favor del Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, **No. 580 47 994000099574 (ANEXO 1)**, expedidas el día 21 de octubre de 2026, por **ASEGURADORA SOLIDARIA** identificada con **NIT 860.524.654-6,** con los siguientes amparos:

AMPAROS	V/ASEGURADO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLIMIENTO	✓		✓		✓	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	✓		✓		✓	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	✓		✓		✓	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se determina que esta; SI (✓), NO ( ) se ajustan plenamente a lo solicitado en las actuaciones mencionadas del contrato **429 DE 2025**. Por lo tanto, se imparte las aprobaciones a la garantía de cumplimiento **No. 580 47 994000099574 (ANEXO 1)**, expedidas el día 21 de octubre de 2026**, por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con NIT. 860.037.013-6.**



	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	**Felipe Álzate Diez** Asesor Jurídico – CPS
Aprobó	**SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN** Secretario General y de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	